

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a tales las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

426

A GUIILA GOMEZ, Dolores; procesada por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Morón de la Frontera dentro del término de diez días, o se constituirá en prisión en la Cárcel del Partido; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 28188

427

ALVAREZ, Daniel; natural de Sauzal, de profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Icod; condenado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orotava. 28191

428

COLBERT Y QUISERIELLE, Juan María; de cuarenta y cuatro años, viudo, ayudante Médico, hijo de Emilio y de María, de nacionalidad francesa, vecino de Barcelona y cuya paradero se ignora; procesado por el delito de estafa; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o condenado a las Cárcel de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de ser emplazado para ante la Audiencia en la expresada causa que se le sigue; con la intervención de que, si no comparece, ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 28170

429

DELGADO, Francisco; natural y vecino de Briches (Portugal); procesado por contubernio en causa número 273 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva (Vázquez López), con el fin de que preste indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28283

430

DIEGO GRACIANI, José de; hijo de Federico y de Emma, natural de La Habana, estado soltero, profesión periodista, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del dis-

trito del Ensanche de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 28272

431

ECHEVARNES MONTERO, Juan Antonio (a) Aragones; hijo de Juan y Rosario, de veintiocho años, soltero, barbero, natural y vecino de Manilón; procesado en causa número 2 de 1920, sobre homicidio; comparecerá ante el Juzgado de Estepona en el término de ocho días, para ser indagado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 28278

432

GUTIERREZ GARCIA, Ramón; hijo de Antonio y de Pascuala, natural de Lorca, de estado soltero, de once años de edad; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, a constituirse en prisión, por acuerdo así acordado por auto de 22 de Julio último en causa que se sigue con el número 71 del año actual, contra dicho individuo y otros. 28169

433

GARCIA GARCIA, Tomás; hijo de Manuel y de Adela, natural de Madrid, estado soltero, profesión estudiante, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 28273

434

GARCIA MORALES, Eusebio, (a) Cacharrito; de unos veinte años de edad de estatura baja, sin bigote, moreno, pelo y ojos negros; y José González Díaz (a) Finito, de diez y seis años de edad, hijo de Manuel y de Brautia, natural de Orotava y vecino de Santa Cruz de Tenerife; ambos procesados en causa número 92 de 1919, por robo, en la que les ha sido decretada la prisión; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife. 28192

435

GONZALEZ, Ignacio; natural de Guarromán, de estado casado, profesión sus labores, de treinta y seis años de edad, hijo de Pedro y Ramona; domiciliado últimamente en La Carolina, calle Olavide, 52; procesada por estafa, sumario número 36 del 1919; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Camara), para notificarle y llevar a efecto su prisión. 28173

436

HIERRO GONZALEZ, Joaquín, (a) Liborio; natural de Huelva, hijo de Liborio y de Concepción, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado en Huelva, Díaz Quintero, número 4; procesado por robo, en causa número 189 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva (Vázquez López).

3), con el fin de emplazarlo en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28262

437

LOPEZ, Antonio; profesión ebanista, de unos treinta y cuatro años de edad, que frecuenta el café de la Latina; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirla indagatoria. 28184

438

MARAVER MARTIN, Francisco, (a) Cojo de Montilla; procesado por robo; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, apercibido que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. 28277

439

FERNANDEZ MORENO, Juan Ramón; natural de Linares, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años de edad, hijo de Serafín y de Antonia; domiciliado últimamente en Linares calle del Agua la Molina; procesado por hurto, sumario número 107 del 1919; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para notificarle y llevar a efecto la prisión acordada contra él mismo. 28174

440

NOCHE CATALAN, Domingo; natural de Tucania, profesión jornalero, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona, Paseo del Triunfo, 51, bajo; procesado en causa número 142 de 1917, sobre desobediencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Parcero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28270

441

PALOMARES PEREZ, Arturo, (a) El Arturillo; natural de Almería, de estado soltero, profesión camarero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Almería; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado. 28266

442

PARRADO PUERTAS, Federico; de diez y seis años, hijo de Rafael y María, natural y vecino de Sedella, partido judicial de Torrox (Málaga); procesado y condenado por la Audiencia provincial de Sevilla en causa por amenazas de muerte; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Morón de la Frontera, para prestar la caución acordada por la Superioridad; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. 28189

443

MARTINEZ PASCUAL, Enrique; natural de Este, de estado casado, profesión minero, de veintiocho años de edad, hijo de Dámaso y Manuela; domiciliado últimamente en La Carolina; procesado por disparo, sumario número 69 de 1919; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de ins-

(Continúa en la página 182.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciem- bre de 1918	NÚMERO DE HECHOS							NÚME		
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES				NACIDOS		
		Naci- mien- tos	Defun- ciones	Matr- rimonios	Natali- dad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Va- rones	Hem- bras	Lé- gitimos	ile- gítimos
Alava	34.079	63	52	13	1,85	1,53	0,38	30	33	58	2
Albacete	27.211	57	48	18	2,09	1,76	0,6	27	30	52	5
Alicante	57.505	121	104	39	2,10	1,81	0,63	59	62	114	6
Almería	47.600	85	107	29	1,80	2,26	0,51	31	54	69	12
Avila	12.025	26	31	5	2,16	2,58	0,41	14	12	21	3
Badajoz	37.581	74	63	24	1,97	1,68	0,54	41	33	64	8
Baleares	69.270	121	102	59	1,75	1,47	0,85	67	54	109	4
Barcelona	618.766	1.212	1.169	642	1,96	1,89	1,01	672	540	1.029	88
Burgos	32.374	64	78	14	1,98	2,41	0,43	39	25	56	1
Cáceres.....	18.616	33	33	3	1,77	1,77	0,16	19	14	32	1
Cádiz	65.362	120	181	32	1,83	2,77	0,49	58	62	101	13
Canarias	82.219	52	63	13	0,63	0,17	0,16	23	29	43	6
Castellón	32.744	47	54	18	1,44	1,65	0,55	21	26	43	2
Ciudad Real.....	17.075	48	51	15	2,81	2,99	0,88	23	25	42	5
Córdoba	72.871	159	177	45	2,18	2,43	0,62	95	93	126	17
Coruña	60.173	168	114	31	2,29	1,89	0,52	61	77	113	21
Cuenca	12.383	25	24	12	2,02	1,94	0,97	12	13	23	1
Gerona	17.679	35	73	8	1,98	4,13	0,45	17	18	29	1
Granada	82.820	166	211	55	2,00	2,55	0,65	99	67	143	19
Guadalajara.....	12.936	26	27	4	2,01	2,09	0,81	6	20	25	1
Guipúzcoa	57.282	105	83	24	1,83	1,45	0,43	52	53	102	3
Huelva	34.753	74	58	22	2,13	1,67	0,63	38	38	67	7
Huesca	11.933	24	43	9	2,01	3,00	0,75	14	10	19	6
Jaén	30.957	81	66	34	2,62	2,13	1,10	48	38	74	1
León	19.625	40	70	11	2,04	3,57	0,56	17	23	35	1
Lérida	27.826	48	62	22	1,73	2,23	0,79	24	24	44	1
Logroño	27.220	52	73	17	1,91	2,68	0,62	27	25	49	1
Lugo	42.121	50	54	14	1,19	1,28	0,33	22	28	44	1
Madrid	652.157	1.232	1.211	411	1,89	1,85	0,53	637	595	1.026	218
Málaga	141.046	282	283	79	1,91	2,72	0,56	157	125	241	40
Murcia	133.835	234	209	86	1,75	1,57	0,54	141	93	226	3
Navarra	30.385	59	92	28	1,94	3,04	0,92	32	27	45	1
Orense	17.150	34	39	19	1,98	2,27	1,11	17	17	24	13
Oviedo	55.191	143	115	34	2,59	2,08	0,52	64	79	129	1
Palencia	19.301	31	70	7	1,61	3,63	0,36	19	12	26	1
Pontevedra	24.968	49	43	13	1,96	1,72	0,52	27	22	29	3
Salamanca	33.082	79	62	22	2,39	1,87	0,57	37	42	69	7
Santander	72.755	156	184	30	2,14	2,53	0,41	74	82	133	13
Segovia	15.309	36	51	12	2,35	3,33	0,78	19	17	33	1
Sevilla	164.046	319	417	97	2,37	2,54	0,59	198	191	313	76
Soria	7.691	11	24	4	1,43	3,12	0,52	3	3	9	2
Tarragona	22.792	36	41	18	1,58	1,80	0,79	17	19	33	1
Teruel	12.597	27	21	5	2,14	1,67	0,40	12	15	27	4
Toledo	21.910	46	59	15	2,10	2,89	0,68	21	25	36	1
Valencia	245.162	376	431	165	1,53	1,84	0,67	170	200	355	20
Valladolid	70.987	136	302	44	1,92	2,85	0,62	63	73	124	4
Vizcaya	59.938	237	241	79	2,37	2,41	0,79	127	110	214	9
Zamora	17.183	45	70	19	2,62	4,07	1,10	24	21	33	1
Zaragoza	124.998	231	217	93	1,58	1,74	0,74	133	93	216	8
Totales.....	3.650.755	7.015	7.474	2.512	1,92	2,05	0,69	3.618	3.397	6.137	661

PUBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Las capitales de España en el mes de Agosto de 1920.

RO DE

NÚMERO DE FALLECIDOS

Exposiciones	TOTAL	ABORTOS					Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	En establecimientos benéficos	En establecimientos penitenciarios	TOTAL
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.	TOTAL								
3	63	7	1	» 3	7	32	20	23	29	17	17	17	17
57	57	1	1	» 2	4	24	24	19	29	6	6	6	6
121	121	7	1	» 1	9	60	44	35	69	12	12	12	12
85	85	3	1	» 4	4	45	62	45	62	12	12	12	12
26	26	2	1	» 2	2	17	14	9	22	5	5	5	5
22	74	1	1	» 1	1	26	37	28	35	14	14	14	14
28	121	1	1	» 1	1	49	53	21	81	26	26	26	26
25	1.212	0	8	» 4	102	588	581	360	809	251	251	251	251
7	64	4	1	» 1	5	47	31	35	43	20	20	20	20
»	33	3	1	» 3	3	16	17	12	21	4	4	4	4
3	120	7	4	» 2	7	97	84	49	132	46	46	46	46
2	52	5	4	» 1	1	31	32	28	35	15	15	15	15
1	47	4	1	» 1	2	28	26	16	38	11	11	11	11
6	48	6	1	» 2	8	25	26	18	33	16	16	16	16
4	159	6	6	» 1	8	93	84	72	105	42	42	42	42
1	138	8	8	» 2	2	52	62	36	78	10	10	10	10
5	25	2	2	» 1	1	14	10	12	12	6	6	6	6
4	35	1	1	» 1	1	39	34	26	47	29	29	29	29
1	166	10	1	» 1	11	104	107	79	132	63	63	63	63
5	26	»	3	» 3	4	12	15	8	19	14	14	14	14
4	105	1	3	» 1	4	39	44	24	59	16	16	16	16
3	74	2	1	» 1	4	30	28	24	34	9	9	9	9
2	24	2	1	» 2	2	26	17	30	30	11	11	11	11
1	81	1	1	» 1	1	40	20	31	35	20	20	20	20
6	40	1	1	» 1	1	45	24	24	46	37	37	37	37
5	48	2	1	» 1	1	34	23	18	44	22	22	22	22
3	52	5	5	» 5	5	30	43	31	42	21	21	21	21
6	50	3	1	» 2	5	23	31	19	35	20	20	20	20
8	1.232	83	4	» 4	92	589	622	409	802	274	274	274	274
3	282	17	6	» 6	5	24	192	191	157	63	63	63	63
1	234	»	1	» 2	2	108	101	86	123	24	24	24	24
5	14	59	3	» 1	1	50	42	28	64	33	33	33	33
9	34	»	2	» 2	1	21	18	20	19	15	15	15	15
1	143	10	2	» 4	12	49	66	47	68	27	27	27	27
4	31	2	2	» 1	6	28	42	41	29	24	24	24	24
7	49	2	2	» 1	3	21	22	15	28	8	8	8	8
3	79	5	5	» 5	5	30	32	27	35	18	18	18	18
6	156	8	8	» 8	8	104	80	71	113	40	40	40	40
3	36	1	1	» 3	1	26	25	19	32	14	14	14	14
8	389	38	3	» 3	41	225	192	122	295	78	78	78	78
2	11	»	3	» 3	3	12	12	9	15	9	9	9	9
1	36	3	1	» 2	3	27	14	14	27	6	6	6	6
6	27	1	1	» 2	1	16	5	10	11	4	4	4	4
1	46	3	3	» 3	3	29	30	15	44	33	33	33	33
8	376	8	8	» 8	8	243	208	129	322	90	90	90	90
14	136	13	3	» 3	16	118	85	100	103	82	82	82	82
12	237	15	4	» 4	19	125	116	124	117	73	73	73	73
7	45	2	2	» 2	2	35	35	39	31	35	35	35	35
7	231	10	4	» 2	16	108	109	63	154	54	54	54	54
217	7.015	404	33	47	484	3.823	3.651	2.667	4.807	1.791	7	7	1.798

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Defunciones, clasificadas por causa de muerte

CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMEN

CAPITALES

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	Tifus epidémico.	Tifus sanguinoléxico.	Fiebre intermitente y ciquearia parásitica.	Sarampión.	Viruela.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y croup.	Gripe.	Cólera súbito.	Gastritis.	Otros enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meningitis.	Otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y rotura de céfalo.	
Alava	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	4	
Albacete	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	5	5	2	3	
Alicante	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	
Almería	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	
Avila	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Badajoz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Baleares	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Barcelona	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Burgos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Cáceres	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Cádiz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Canarias	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Castellón	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Ciudad Real	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Córdoba	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Coruña	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Cuenca	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Gerona	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Granada	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Guadalajara	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Guipúzcoa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Huelva	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Huesca	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Jaén	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
León	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Lérida	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Logroño	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Lugo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Madrid	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Málaga	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Murcia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Navarra	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Orense	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Oviedo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Palencia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Pontevedra	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Salamanca	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Sanitander	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Segovia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Sevilla	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Soria	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Tarragona	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Tarjet	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Toledo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Valencia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Valladolid	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Vizcaya	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Zamora	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Zaragoza	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Totales	159	9	11	56	44	18	26	26	47	5	36	745	61	136	301	412	409	

PUBLICA Y BELLAS ARTES

ATO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

y por capitales de provincias, en el mes de Agosto.

CLÁTURA INTERNACIONAL ABREVIADA

trucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Címero), para notificársela y llevar a efecto su prisión. 28176

444

ROSELLÓ MARTÍ, Jesús: hijo de Ricardo y de Josefina; de trece años, natural de Gandia; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gandia, para responder de los cargos que le resultan en la causa instruida por dicho Juzgado. 28279

445

SARABIA MAZÓN, Benito: hijo de Lorenzo y de Paula; natural de Castiello, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 28168

446

TORRES, Ramón de la Cruz: natural de Barcelona, de estado soltero, profesión comercio, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida; a responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 28285

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ARENAS DE SAN-PEDRO

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido de Arenas de San Pedro.

En virtud del presente, se cita, llama y compareza a quienes sean los parientes de un perciosero llamado Martín, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, que vestía camisa blanca, pantalón color dril, alpargatas negras, sombrero verde y pelliza azul, teniendo aproximadamente sesenta años, el que fué hallado cadáver en jurisdicción del pueblo de Guisando el 27 de Noviembre último, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración en causa que se sigue con motivo del hecho referido, y ofrecerle las paciones del procedimiento.

Arenas de San Pedro, 4 de Enero de 1920.—El Juez instructor, Julio de la Cueva.—P. S. M., José Sierra. JO—28165

ATECA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en auto dictado con esta fecha en causa por esfata contra Andrés Los Yubres y otro, se hace saber por medio de la presente al procesado Mariano Morán Antón, de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Juan y Petronila, natural de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, haberse dictado auto con

esta fecha declarando terminada dicha causa, y se le empieza para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Zaragoza a usar de su derecho de defensa en la expresa causa por medio de Abogado y Procurador, que designarán, apercibiéndole que, si no lo verifica, le serán nombrados de oficio.

Ateca, 2 de Enero de 1920.—El Secretario judicial, Teodoro Aznar.

JO—28166

En causa seguida en este Juzgado contra Víctor Saldaña Ruiz, sobre esfata, se dictó por la Audiencia de Zaragoza, en 5 de Diciembre último, la sentencia cuyo fallo dice así:

"Fallamos: Que con las costas de oficio debemos absolver y absolvemos al procesado Víctor Saldaña Ruiz, del delito de esfata que se le perseguía.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Francisco Saúlterena.—Celestino Nieto.—Cáriddo Mancía."

Y desconociéndose el domicilio del perjudicado, se le notifica dicha sentencia por medio de la presente.

Ateca, 5 de Enero de 1920.—El Secretario judicial, Teodoro Aznar.

JO—28268

AYAMONTE

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la policía judicial, que procedan a la busca y captura de Miguel Vallejos, cuyas demás circunstancias se ignoran, que en la tarde del 30 de Noviembre último sustrajo al menor de cinco años asilado en la Casa Expósito de esta ciudad Rafael Vallejos Agorales, y conseguida, lo pongan en esta cárcel a disposición de este Juzgado, y, en el caso de estar en su poder el indicado menor, sea este puesto a disposición de la Autoridad administrativa para que sea trasladado a esta ciudad para su ingreso en la Casa Expósito de donde procede.

Al mismo tiempo, y para que se persone ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa por sustracción de dicho menor, se le concede el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Sevilla, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ayamonte, 3 de Enero de 1920.—El Juez instructor, José Cayuso García.—P. S. M., José Mañeras.

JO—28269

BADAJOZ

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de siete años, de 1,82 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, marrón + maza derecha, calzada de negro, y otra yegua de ocho años, de 1,55 metros de alzada, capa castaña, raza española,

maza F. maza derecha, ladera, calzada en negro, y otra yegua de siete años, pelo castaño oscuro, talla mediana, crin, cola y las patas negras, achaparrada de orejas, hierro + maza izquierda; las dos primeras son de la propiedad de D. Raimundo Llorente Leyda, y tienen el hierro de la Ganadería La Alianza Agrícola, en la que están aseguradas, y la última es propria de Eusebio Hernández; todas las que, en la madrugada del 31 de Diciembre último, fueron sustraídas del cuarzo Camponat de la dehesa Los Arcos, de este término, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo ha acordado en el sumario que instruye sobre dicho hecho con el número 2 del corriente año.

Badajoz, 3 de Enero de 1920.—El Juez de instrucción, Francisco Alcántara.

JO—28167

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital por providencia de esta fecha, dictada en los autos de concurso necesario de acreedores de don Baudilio Gres Gil y D. José Gres Casas, se cita a D. José Cenesa Calvó, don Salvador Torra Cirici y demás acreedores que resulten ser los concursados Sres. Gres que no lo hayan sido personalmente, para que, a virtud de lo solicitado por la representación de la sindicatura, comparezcan ante el Juzgado, sito en el Salón de San Juan (Palacio de Justicia), el día 21 de Febrero próximo, y hora de las diez y seis, para celebrar juicio de acreedores para el reconocimiento de créditos, pudiendo comparecer en Secretaría, al objeto de examinar el dictamen de los Síndicos y los títulos de los créditos, con prevención de que, si no aparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 2 de Enero de 1920.—El Secretario, Jaime Rius.

X—109

CAMBADOS

El Sr. D. Antonio Codesido Silva, Juez de primera instancia de la villa de Cambados y su partido.

Hago público: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía, tramitado en este Juzgado, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen:

"Sentencia.—En la villa de Cambados, a 29 de Diciembre de 1919: el señor D. Antonio Codesido Silva, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto estos autos de mayor cuantía promovidos por Francisco Castro Mongán, casado, labrador, mayor de cincuenta años, vecino de Ribadumia, representado por el Procurador D. Manuel Silva Lauro, en concepto de pobre, y defendido por el Abogado D. Manuel Silva Núñez, contra Manuel Castro Mongán, individuo desconocido con intervención del Ministerio fiscal, aquéllos en rebeldía, sobre presunción de muerte de Pío Castro.

Fallo: Que debo declarar y declaro la presunción de muerte de Pío Castro Cores, natural de San Juan de Leiro, en el Municipio de Ribadumia, e hijo de José Benito y de Josefina, cuya resolu-

ción no surtirá efecto interin no transcurran seis meses desde la inserción en los periódicos oficiales, de lo que aquí se dispone.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera instancia, que por la rebeldía del demandado José Manuel Castro y los desconocidos, se notifica, según disponen los artículos 282 y 283 de la ley Procesal, lo pronuncio, mando y firme.—Antonio Codésido Silva.”

Fué publicada esta sentencia, celebrando audiencia pública este Juzgado, el mismo día de su fecha.

Y a fin de insertar en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente.

Cambados, 30 de Diciembre de 1919.

El Juez de instrucción, Antonio Codésido.—Ante mí, Luciano Farfúa Varela.

JO.—246

CASPE

D. Gregorio Burgues y Foz, Juez de instrucción de Caspe.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los dueños de una barrena de hierro de dos metros de longitud, de una horca de madera de cinco dientes, y de veintidós litros de olivas, ocupadas al vecino de esta ciudad Constantino Cester Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en la causa que instruyo por hurto de los efectos expresados, e instruirlos del artículo 169 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Caspe, a 2 de Enero de 1920. El Secretario, Cándido Elea.—Gregorio Burgues.

JO—28274

CEBREÑOS

Don Miguel Bernabé Vicente, Juez de instrucción de esta villa de Cebreños.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de un caballo de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Ramón Rodríguez Cuéllar, vecino de Herrenchajosa, cuyo semejante desapareció el día 3 del actual de un pajar al sotillo de las Erillas, jurisdicción de dicho pueblo.

Por tanto ruego y encargo a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho señorviente, el que, caso de ser hallado, será puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona en cuyo poder se hallare, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Señas del señorviente.

Caballo capón, de seis años, alzada 1,45 metros, pelo castaño, estrellado, calzado alto pies y circularhojo, con el hierro A-5 del Fénix Agrícola en la mala izquierda.

Dado en Cebreños, a 7 de Enero de 1920.—El Secretario, Eladio García.—Miguel Bernabé.

JO—28376

GUTAFAE

En virtud de lo acordado en providencia de ayer por el señor Juez instructor de primera instancia de este partido en el expediente que se sigue con motivo de certificaciones procedentes

del Manicomio de Santa Isabel de Leganés, sobre reclusión definitiva de D. Gervasio Aguilar García, D. Marcellino Grande Pendás, D. Evaristo Alonso San Martín, D. José Sánchez Rodrigo, D. Francisco López Ferrer, don Quintín Lorenzo García, D. Matías Barrués Padilla, D. Amaro Sánchez Vélez, D. Joaquín Yagüe Fuentes, D. José David González Guerrero, D. Pablo Cardenal Fernández, D. Antonio López Basanta, doña Petra Hernando Aranda, doña Esperanza Sánchez Robles, doña Carmen Estalaya Blasco, doña Rosa Portabales García, doña Petra Cuadrado Martín, doña Lucía Aragón Parra, doña Felisa Armendáriz Cobos, doña Agustina Serrenini Chacón y doña Adela García Dongil, que se encuentran en dicho Manicomio, se cita, llama y emplaza a los parientes de los expresados enfermos, para que dentro de un mes, contado desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y de conformidad con lo que dispone el último párrafo del artículo octavo del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírles en susodicho expediente.

Gatafe, 3 de Enero de 1920.—El Secretario, Antonio Mirivias.—El Juez de primera instancia instructor, Luis de Francisco.

JO—28172

En virtud de lo acordado en providencia de ayer por el señor Juez instructor de primera instancia de este partido en el expediente que se sigue con motivo de certificaciones procedentes del Manicomio de Santa Isabel de Leganés, sobre reclusión definitiva de don Emiliano Díaz Hernández, D. Miguel Díaz Hernández, D. Jacobo Bo Cabrera, D. Ramón López Fernández, D. Miguel López París, D. Alberto Canalejas Rodríguez, D. Antonia Martínez Camero, D. Miguel Garrido Fernández, don Eusequio Cabezas Fernández, D. Enrique González Ruiz, D. Fernando Lucca Lugué, D. Osias Halpern Glouski, D. Miguel Tejerol Lleras, D. Alvaro Valle Cane, D. Nicolás San Juan Santisteban, D. Benito Barbero Merelo, don Manuel de la Torre Herrán, don Antonio López Alarcón, D. José Gallego Rodríguez, D. Enrique Esteban Uriszar de Aldera, D. Francisco Marcos Pérez, D. Manuel Sánchez González del Valle, doña Macarena Freyre Olivas, doña Isidora González de Prado, doña Luisa Navarro Granado, doña Maravilla Navas García, doña Efigenia Cámaras Giménez, doña Castilla Ugarte Urrutia, doña Julia Torres Nogal, doña María del Carmen López Mosquera, doña M. Leona Ortízosa Baquedano, que se encuentran en dicho Manicomio, se cita, llama y emplaza a los parientes de los expresados enfermos, para que dentro de un mes, contado desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y de conformidad con lo que dispone el último párrafo del artículo octavo del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírles en susodicho expediente.

Gatafe, 3 de Enero de 1920.—El Secretario, Antonio Mirivias.—El Juez de primera instancia instructor, Luis de Francisco.

JO—28173

GLIJON

Por el presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez municipal, en funciones de primera instancia, del distrito de Oriente, de la villa de Gijón, en providencia de este día, dictada en autos de juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía, promovida por el procurador D. Casimiro González Vega, en nombre de D. Francisco González Curto, como legal representante de su mujer, doña Juana Vega Santos, habilitados en forma legal para litigar en concepto de padre, contra D. Antonio Migoya y Migoya, mayor de edad, de ignorado paradero, como heredero de su hermana doña Hermilia, sobre entrega de un legado de 5.000 pesetas, se cita y emplaza al demandado D. Antonio Migoya y Migoya para que dentro de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca por mi origen ante este Juzgado, personándose en forma legal para contestar la demanda antes citada, previniéndole que, de no hacerlo, seguirá adelante el juicio de su rebeldía, parándose el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Gijón, 17 de Diciembre de 1919.—El Secretario judicial, Andrés González Díez.

JO—247

GRAZALEMA

En la noche del 21 al 22 de Diciembre último, y del monte llamado “Camino de las Encinas”, término de esta villa, fueron hurtados cuatro cerdos de las señas que al final se dirán, propios de Juan Carvojal Márquez, vecino de Zahara.

Con tal motivo se instruye sumario con el número 1 del corriente año, y se hace público para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se practiquen las diligencias encaminadas a su busca, y habidos sean puestos a mi disposición, con sus posaderos legítimos.

Señas de los señorvientes.

Cuatro cerdos de diez a doce arrobas de peso cada uno, dos machos y dos hembras, de pelo dos colorados claros y dos colorados oscuros, con hierro C, en la culata y una B, en el costillar izquierdo.

Grazalema, 3 de Enero de 1920.—El Secretario, Alfonso Gago.—Juan del Río.

JO—28180

LINARES

Don Federico Campas González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales y en cargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de las mercancías que al final se expresan, sustituidas del Real 174 el 20 de los corrientes, entre las estaciones de Vilches y Valdellan; procediendo también a la detención de sus ilegítimos poseedores, poniéndolo todo caso a disposición de este Juzgado.

Señas de las mercancías.

Tres cajas de calzado, siete paquetes de tabaco, con 26 libras: siete pa-

quetes de tejidos, entre éstos uno con un traje de caballero y un saco de co-
nestibles.

Dado en Linares a 31 de Diciembre
de 1919.—El Secretario, P. H. Ramón
Larrubré.—El Juez, Federico Campos.
JO—28286

LLERENA

D. José González y Donoso, Juez de
instrucción de esta ciudad y su par-
tido,

Por el presente intereso que por la
Guardia Civil y demás Agentes de la
Policía judicial de la nación procedan
a la busca y rescate de tres riendas de
ajos, una cíjara de podar y un cha-
fleo de paño a cuadros, ya usada, pro-
pios del vecino de Valverde de Lle-
rena Antonio Martín Castillo, que fue-
ron robados de una casa de campo
que en citada villa y sitio de Valliondo
posee el expresado sujeto, en los pri-
meros días del mes de Diciembre pró-
ximo pasado, y, de ser habidas, los
pongan a la disposición de este Juz-
gado, juntamente con la persona o
personas en cuyo poder se encontra-
ren, si en el acto no justifican su le-
gal adquisición pues así lo acordé en
el sumario que instruyo con el núme-
ro 1 del corriente año.

Dado en Llerena, a 6 de Enero de
1920.—El Secretario judicial, (ilegi-
ble).—El Juez, José González Donoso.
JO—26290

D. José González y Donoso, Juez de
instrucción de esta ciudad y su par-
tido,

Por el presente ruego a la Guardia
Civil y demás Agentes de la Policía ju-
dicial de la nación procedan a la bus-
ca y rescate de las caballerías que a
continuación se resumen, hurtadas de
la huerta de los Caniles del término
de Berlanga en la madrugada del día
1º del actual y propias del vecino de
dicha villa Antonio Barragán Muñoz,
las que, de ser habidas, pondrán a la
disposición de este Juzgado, juntamen-
te con la persona o personas en cuyo
poder se encontraren, si en el acto no
justifican su legal adquisición, pues
así lo tengo acordado en el sumario
que instruyo bajo el número 3 del
año actual.

Señas de las caballerías.

Una mula de diez años, castaña os-
cura, de marca labrada de los me-
nudillos a fuego.

Un mulo castaño claro, cerrado, con
lumares en el pecho de pulmonia y
cojo de las manos.

Una borra castaña clara de ocho
años.

Dado en Llerena, a 6 de Enero de
1920.—El Secretario judicial, (ilegi-
ble).—El Juez, José González Donoso.
JO—28289

MADRID-CONGRESO

En virtud de providencia del se-
ñor Juez de primera instancia e
instrucción del distrito del Congre-

so, de esta Corte, dictada en 4 de
Enero actual, en el sumario que se
instruye por denuncia de D. Eugenio
Valero García y Antonio Osuna
Plaza, por ladrío de prendas, se
cita a Antonio Gómez de la Bárcena,
cuyas demás circunstancias no
constan, pero si que vivió de hués-
ped en casa de dona Vicenta Cuerva,
calle de la Visitación, 17, piso
principal, para que comparezca en
su Sala-audiencia, sita en el Palacio
de los Juzgados, calle del General
Castaños, dentro del término de cin-
co días contados desde el siguiente
al en que este edicto fuere inserto
en los periódicos oficiales, con ob-
jetivo de prestar declaración en dicho
sumario, bajo apercibimiento de ser
declarado incurso de la multa de
25 pesetas con que se le castigará,
sin perjuicio de adoptarse otras de-
terminaciones a fin de obligarle a
efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 4 de Enero de 1920.—El
Secretario, Luis Moliner.—V.º P.
El Juez, Eduardo Chatud.

JO—28184

MORON DE LA FRONTERA

D. Salvador Alarcón Horcas, Juez
de instrucción del partido judicial
de Morón.

Por la presente requisitoria hago
saber a los de igual clase y mun-
icipios, Alcaldes, fuerza de la Gendar-
mería civil y demás Agentes de Policía
judicial de la Nación que en este
Juzgado y Secretaría de D. José
Delgado Benítez, se instruye sumar-
rio por el delito de robo de metalífero,
en él que se ha acordado expedir la
presente, por la que en nombre de
S. M. el Rey Don Alfonso XIII
(q. D. g.), ruego y encargo a las
expresadas Autoridades y Agencias,
procedan a la busca y ocupación de
5.750 pesetas en billetes del Banco
de España, consistentes en dos bi-
lletes de 1.000 pesetas, tres o cua-
tro de 500, y el resto en otros de 100
y de 50 pesetas, una moneda de oro
de 50 pesetas, dos retratos de los
Hannados de sello, uno de Antonio
Valiente Vera, vecino de Loripe, y
otro de una joven difunta, que como
de la propiedad de José Romero
Ríos, han sido robadas dichas sumas
y retratos de su domicilio de la
expresada villa en la noche del 24
al 25 del actual, poniéndolas en su
caso, con sus tenedores, si no acreditan
su adquisición legítima, con las
seguridades convenientes, a dis-
posición de este Juzgado.

Morón de la Frontera, 31 de Di-
ciembre de 1919.—El Secretario, Ma-
nuel Valmaseda.—El Juez, Salvador
Alarcón.

JO—28187

MURCIA-CATEDRAL

D. Manuel López y Avilés, Juez de
primera instancia del distrito de la
Catedral de esta ciudad y Decano
de los de la misma, y como tal, De-
legado para la inspección del Re-
gistro de la propiedad de este par-
tido.

Hago saber. Que D. Julio Saavedra
y Magdalena, Registrador de la
propiedad, jubilado de este partido,
cesó en el desempeño de dicho cargo
el día 17 de Febrero último, e
instruido el oportunuo expediente a
su instancia para la devolución de
la fianza que tiene depositada para
desempeñar dicho cargo en los Re-
gistros de la propiedad de Inca,
Baena, Alcalá de Guadaira, Villa-
franca del Bierzo, Guija, Montblanch,
Astorga, Mataró, Alcalá de Henares,
Gerona y Murcia, he acordado
se anuncie por medio de tres edictos
sucesivos, de tres meses de plazo
cada uno, en la GACETA DE MADRID
y Boletín Oficial de esta provincia, a
fin de que todos aquellos que tuvie-
ren alguna acción que deducir con-
tra el mismo, presenten en este Juz-
gado la oportunua reclamación, cuyo
plazo empezará a correr desde el
siguiente día al de la inserción de
los edictos en dichos periódicos,
siendo el presente el tercero de ellos.

Murcia, 26 de Diciembre de 1919.
El Juez, Manuel López.

JO—28190

ORTIGUEIRA

D. Jesús Mosquera Vázquez Piñe-
ral, Juez de primera instancia de la
villa de Santa Marta de Ortigueira y su
partido.

Por el presente, y en el expediente
sobre declaración de herederos de Vi-
cente Carroreguas Lago, hijo natural
de Vicente Carroreguas Lago, natural
de la parroquia de Devesos, fallecido
en estado de sellero en el Estado de
Tampa-Florida, a los cuarenta y tres
años de edad sin haber otorgado tes-
tamento, instado dicho expediente a
favor de su hermana Dolores Vázquez
Carroreguas, se anuncia la muerte sin
testar de aquél y llama a los que se
crean con igual o mejor derecho a la
herencia que su dicha hermana, para
que en el término de treinta días com-
parezcan ante este Juzgado a reclama-
rse, apercibiéndoles que de no hacerlo,
les parará el perjuicio a que hubiere
lugar en derecho.

Ortigueira, 9 de Diciembre de 1919.
Jesús Mosquera Piñeral.—De orden
de S. M., ante mí, (ilegible).

X—101

SAN ROQUE

Por virtud del presente, ruego
a todos los Agentes de la
Policía judicial, procedan a la bus-
ca y ocupación de un bulto de pie-
les de pelo cabrío con peso 25 kilos,
el cual fué hurtado de la Estación
férrea de San Roque, del 18 al 19
de Noviembre último, deteniéndose
a los legítimos poseedores, pues así
lo tengo acordado en el sumario que
bajo el número 448 de 1919 instruye
por tal delito.

San Roque, 3 de Enero de 1920.—
El Juez de instrucción, Enrique
Roque Frías.

JO—28191